

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GAGV/AARB/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 19 de Abril del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N° 390 de fecha 15 de abril del 2021, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, este programa tiene finalidad de apoyar a la Oficina de Vivienda en la entrega de información impresa, para ser entregados a las Organizaciones Comunitarias de la Comuna, en especial a los comité de viviendas, también se entregará a los usuarios de dicho departamento, y así poder otorgar más información de manera impresa (detallada) a la comunidad de los Proyectos Habitaciones a la cuales pueden acceder y poder cubrir sus necesidades.

Se necesita la adquisición de 600 Dípticos impresos con Información detallada de proyecto Habitacional, que sea tamaño 21.59 cm 27.94 (tipo carta) y de papel couché.

DECRETO EXENTO N° 0987

1.- Aprueba Programa Denominado "Apoyo a Oficina de Vivienda".

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.07.002.001.029.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /



Santa Cruz, 15 de abril de 2021

MEMORANDUM N° 390.-

DE : SRA. CHERIE ESTELLES PALMA
Directora de Desarrollo Comunitario (S)

PARA : SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

1. Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar programa denominado "Apoyo a oficina de Vivienda" y gestionar orden de compra para la adquisición.
2. Se adjunta Programa, Requerimientos Técnicos, cotización, certificado Pro-pyme y certificado de disponibilidad presupuestaria n° 591.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



V° B° ADMINISTRACION



SRA. CHERIE ESTELLES PALMA
Directora de Desarrollo Comunitario (S)

C.C.
- Archivo
- Destinatario

CHEP/fcd.-

19 1414
987

PROGRAMA:

“APOYO A OFICINA DE VIVIENDA”

El Programa de Organizaciones Comunitarias de acuerdo al mandato y funcionamiento del municipio, se propone dar solución a problemas comunes y tener la capacidad de dinamizar y crear nuevas formas de estrategias de participación, que permitan a la comunidad organizada ser un actor protagonista en el mejoramiento de la calidad de vida al interior de cada sector y de la comuna, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades.

Siendo responsabilidad de DIDECO velar por el bienestar Comunitario y atender las necesidades de la población según requerimientos en coordinación con la serie de medidas que el municipio está facultado a tomar dentro de sus atribuciones legales; es necesario crear el programa de Apoyo a la Oficina de Vivienda, la cual aporta mucho a la comunidad con sus Proyectos y orientaciones para la vivienda Propia.

Este programa tiene la finalidad de apoyar a la Oficina de Vivienda en la entrega de información impresa, para ser entregadas a las Organizaciones Comunitarias de la Comuna, en especial a los comité de viviendas, también se entregará a los usuarios de dicho departamento, y así poder otorgar más información de manera impresa (detallada) a la comunidad de los Proyectos Habitacionales a los cuales pueden acceder y poder cubrir sus necesidades.

Se necesita la adquisición de 600 Dípticos impresos con Información detallada de proyecto Habitacional, que sea tamaño 21.59 cm x 27.94 cm (tipo carta) y de papel couché.

TOTAL DEL GASTO: \$ 107.100 IVA incluido.

EGRESOS ITEM: Cuenta Presupuestaria n°215.22.07.002.001.029 “Servicios de Impresión”


SRA. CHERIE ESTELLES PALMA
DIDECO (s)

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO.

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el programa de Organizaciones Comunitarias tiene la necesidad de apoyar a la oficina de Vivienda, en realizar difusión de información correcta sobre proyecto habitacional en la Comuna de Santa Cruz. El Propósito de esta adquisición es que los usuarios de la comuna puedan tener esta información de forma detallada, organizada, y con claridad.

2. VALOR TOTAL

El valor total de la oferta no podrá exceder de **\$107.100** impuestos incluido (19%).

3. OPERATORIA

El requerimiento de la adquisición será coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Sólo la Dirección de Finanzas a través de Adquisiciones Municipales emitirá la orden de Compra, la cual debe indicar fecha, producto y cantidad de lo que se está solicitando y valor según propuesta del proveedor.
- El proveedor facturará al cumplir el 100% de las prestaciones realizadas y hará entrega de la factura una vez terminado el cumplimiento total de lo solicitado, el documento se realizará, a nombre de la Municipalidad Santa Cruz, RUT: 69.090.600-7, dirección Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- La factura debe ser entregada al Encargado de Departamento que solicita el Servicio para ser canalizarlo a través de la Dirección Correspondiente (DIDECO). Con la firma del receptor del programa al cual se prestó el servicio o en su defecto de su jefatura directa.

4. REQUERIMIENTOS.

Para poder tener lo necesario se requiere lo siguiente:

600 Unidades de Díptico impresos a color, con Información detallada de Proyecto Habitacional.

Medidas tamaño: carta. (21,59 cm. X 27,94 cm)

Tipo de papel: couché.

5. **FINANCIAMIENTO**: Según Certificado del Departamento de Finanzas n° 591.



SRA. CHERIE ESTELLES PALMA

Directora de Desarrollo Comunitario (s)



COTIZACIÓN

DIA/MES/AÑO

15/04/2021

CLIENTE: I. Municipalidad Santa Cruz

Rut:

PROYECTO:

Item	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	SUBTOTAL NETO
1	impresión dipticos papel couche tamaño carta, 2 caras full color	600	\$ 150	\$ 90.000
NETO				\$ 90.000
19% IVA				\$ 17.100
TOTAL				\$ 107.100

Validez de la cotización	15 días
Plazo de entrega	A convenir
Forma de pago	50% al inicio del trabajo - 50% Contaentrega

Datos Bancarios	Nombre: Taller Gráfico Santa Cruz Spa Banco: Estado		
	Chequera Electrónica	41970451399	Rut: 76.800.277-0

- * El cliente deberá dar el visto bueno a todos los trabajos realizados verificando que no haya errores ortográficos. Es de responsabilidad del cliente revisar todos los elementos. Una vez dado el visto bueno, las correcciones o cambios posteriores se presupuestarán a parte.
- * Si el error corresponde a nuestra empresa, el cliente deberá devolver el producto en su totalidad para que este pueda ser evaluado y repuesto.
- * Los colores de las muestras son sólo una aproximación del impreso final y varían de monitor en monitor.
- * Una vez aprobado el presupuesto el cliente debe entregar el texto definitivo, datos e imágenes antes de comenzar con el diseño. Si se requiere realizar retoque fotográfico o adquirir imágenes se presupuestará aparte.

TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA

RUT: 76.800.277-0 / IMPRESIONES, FOTOCOPIAS, PUBLICIDAD, DISEÑO, PLOTEOS.

RAFAEL CASANOVA N°213/2° PISO, OFICINA 202 - SANTA CRUZ

☎ +569 92654853 ✉ TALLERGRAFICOSANTACRUZ@GMAIL.COM


VALENTINA RAMÍREZ CASTEX

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA
RUT Contribuyente : 76800277-0

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2021 19:53 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 30-01-2018
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	181109	Primera	Si	30-01-2018
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZA	181200	Primera	Si	30-01-2018
	821900	Primera	Si	30-01-2018

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35)* y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)*

(*) La emisión en formato electrónico de las boletas de ventas y servicios, es obligatoria desde el 01.01.2021 para facturadores electrónicos y desde el 01.03.2021 para no facturadores electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.210 y Ley N° 21.256.

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2021
Boletas De Ventas Y Servicios	2021
Boleta Electronica	2021
Boleta Exenta Electronica	2021
Nota Debito Electronica	2019
Nota Credito Electronica	2021

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

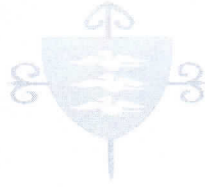
Observación: Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 00591**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.07.002.001.029 **"Organizaciones Comunitarias"** por \$ 304.000, asignación Servicios de Impresión. Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Área de Gestión 004.021.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 15 de abril del 2021.

Sólo certificado en Original



Moné Arellano
MARIA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS